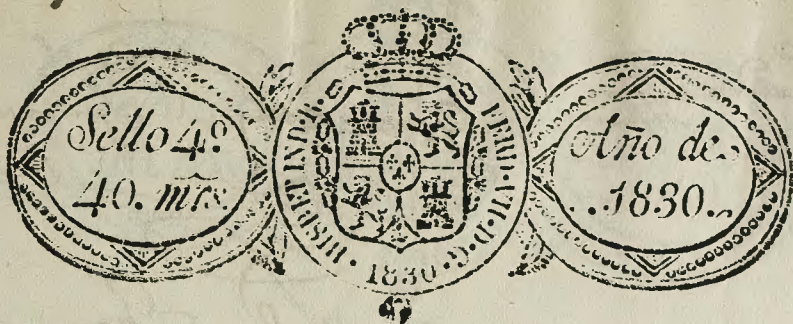




M. Y. S.

Martin Carlos Garcia Guardiola Escibano del crumen de esta villa, respetuosamente a V. dice: Ha sido agraciado con el nombramiento de Escibano del Real Ponto de esta expresada villa; y como quiera que sus ocupaciones, y necesidad de salir muchas veces de esta poblacion a continuar actuando como Notario de Reynos en Comisiones que antes de colocarse en ella fueron principiadas, no le permiten su desempeño, despues de dar las mas debidas gracias a V. por el merito que ha hecho del exponente, lo hace todo presente, a fin de que se sirva habiendolo por excusado, hacer nombramiento de tal destino de Escibano del Ponto en quien mas bien le pareciere. Asi lo Suplica a V. cuya vida venga a Dios guarde m. d. a. Tumilla y Junio 28 de 1830.

Martin Carlos Garcia
Guardiola

Decreto No ha lugar mediante a que el Suplicante tiene aceptado este encargo voluntariamente, y sin expresar la imposibilidad que ahora manifiesta. Se decretaron los d. q. comparen el Ayuntamiento de esta villa de Tumilla q. han convenido en ella a veinte y uno de Julio de mil ochocientos treinta; y lo firmaron de su d. los q. saben de q. Certificado de m. d. a. Tumilla

Sernandey

Vantoff

